



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"**

Cusco, 18 de diciembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 332 -2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C**

**SEÑORES:**

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA U.E. N° 312 – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

GESTIÓN: PÚBLICOS y CONVENIOS

CIUDAD..-

**ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN ANTE BROTE DE GRIPE TIPO A (H3N2).**

**REFERENCIA : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 768-2025-GR CUSCO/GEREDU**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, en atención al documento de la referencia, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Educación Cusco, Mg. Heracio Valencia Salcedo, mediante el cual se remiten lineamientos de seguridad y prevención ante el brote de gripe tipo A (H3N2), en el marco de la situación epidemiológica reportada por el sector Salud.

En tal sentido, se solicita disponer la adopción y cumplimiento de los citados lineamientos de bioseguridad en la institución educativa a su cargo, a fin de prevenir riesgos a la salud de los estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*Freddy Quiñones*

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN  
U.G.E.L. CUSCO - U.E. N° 312

Adjunta:  
MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 768-2025-GR CUSCO/GEREDU (04 Folios)  
C.c: Archivo  
DUGEL\_C/FQC  
SEC/mmy



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Gerencia Regional  
Ejecutiva

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 768 - 2025 - GR CUSCO/GEREDU**

A : Dr. JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN  
Director de la UGEL ACOMAYO

Mg. RICHAR VELARDE CASAFRANCA  
Director de la UGEL ANTA

Mg. ELMER CUSIYUPANQUI TECASI  
Director de la UGEL CALCA

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO  
Directora de la UGEL CANAS

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS  
Directora de la UGEL CANCHIS

Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO  
Directora de la UGEL CHUMBIVILCAS

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS  
Director de la UGEL CUSCO

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER  
Directora de la UGEL ESPINAR

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA  
Director de la UGEL LA CONVENCION

Mg. MATILDE UNDA CHINO  
Directora de la UGEL PARURO

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA  
Director de la UGEL PAUCARTAMBO

Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA  
Director de la UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

Prof. CIRO ROMEO MANGA LOPE  
Director de la UGEL QUISPICANCHI

Dr. JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE  
Director de la UGEL URUBAMBA

ASUNTO : LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN ANTE BROTE DE GRIPE  
TIPO A (H3N2).

REFERENCIA : Situación epidemiológica reportada por el sector Salud

FECHA : Cusco, 16 de Diciembre del 2025





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Gerencia Regional  
Ejecutiva

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Por medio del presente, me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles los **lineamientos de seguridad y medidas preventivas** que deberán ser implementadas de manera inmediata en cada UGEL, así como difundidas y supervisadas en todas las Instituciones Educativas de su jurisdicción, en atención al brote de gripe tipo A (H3N2) que se viene registrando a nivel nacional y ante la confirmación de casos en la ciudad del Cusco.

En ese sentido, y en el marco de la responsabilidad del sector Educación de garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de la comunidad educativa, se remiten los **lineamientos de bioseguridad** que deberán ser implementados en el ámbito de su competencia, los mismos que se adjuntan al presente en dos (02) folios.

La presente disposición tiene carácter preventivo y busca reducir el riesgo de contagio, salvaguardando la continuidad del servicio educativo y la salud de la comunidad educativa en la Región Cusco.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Heracio Valencia Salcedo  
GERENTE REGIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO	
DIRECCIÓN N° REGISTRO:	
PASE A: I.T.EE	
<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/> Trámite correspondiente
<input type="checkbox"/> Revisión y Evaluación	<input type="checkbox"/> Ayuda a la respuesta
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Atender según normatividad
<input type="checkbox"/> Acciones Pertinentes	<input type="checkbox"/> Archivar
OBSERVACIONES:	
FECHA: 18 DIC. 2025 V.B. <i>M. Valencia</i>	



GEREDU/HVS  
Sec. Msgl

## **Lineamientos de Bioseguridad**

### **- Carteles informativos con medidas de prevención:**

- a. En la puerta de ingreso o en el interior del centro educativo, conteniendo medidas de prevención frente a la súper gripe tipo A H3N2

### **- Medidas para la limpieza y desinfección:**

- a) El proceso de limpieza y desinfección de las instituciones educativas se realiza de manera regular, por lo menos una vez al día; y el personal a cargo, usa permanentemente equipo de protección adecuado, de acuerdo con los protocolos internos para este fin.
- b) Para el desecho de mascarillas y otros equipos de protección personal utilizados, se dispondrá de tachos de basura y protocolos especiales.

### **- Medidas para mantener el distanciamiento social:**

- a. Los aforos de las instituciones educativas se reducen a un 50% de su aforo en situación normal en cada uno de los ambientes o pisos.
- b. Señalización de la distancia mínima de 1 metro entre los alumnos : piso, sillas o sillones de espera.

### **- Medidas para asistentes a la Institución educativa:**

- a. Para el ingreso al interior de la institución educativa, los asistentes deberán usar adecuada y obligatoriamente mascarillas que les cubra nariz y boca, en cualquier de sus modalidades aprobadas por las autoridades en el caso de presentar algún síntoma respiratorio.
- b. Al ingreso a la institución educativa, los trabajadores, alumnos y personal asistente deberán desinfectarse las manos utilizando los dispositivos tipo dispensadores o botellas de alcohol gel que la institución pondrá a disposición como medida de prevención
- c. Los asistentes que presente cuadros respiratorios deberán mantener la mascarilla puesta en todo momento.
- d. La atención a los asistentes a instituciones educativas se realiza también respetando el distanciamiento social mínimo de 1 metro, salvo que exista una barrera física.

### **- Medidas para los trabajadores :**

- a. Todos los trabajadores que presenten condiciones que los hagan vulnerables o estén en el grupo de riesgo , deberán permanecer en casa hasta el término de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno peruano.
- b. No deben asistir a laborar los trabajadores que presenten algún síntoma de enfermedad. Para lo cual deberán permanecer en sus domicilios y reportar a su jefatura directa.

- c. Los trabajadores deben mantener la distancia social de un metro como mínimo, con sus compañeros, asistentes y público en general. Evitar tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).
- d. Utilizan el jabón líquido de los baños y alcohol en gel al 70% que tienen en sus lugares de trabajo para limpiar y desinfectar sus manos de forma frecuente.
- e. h. Si algún trabajador se sintiese mal de salud durante el desarrollo de sus actividades de trabajo, deberá reportar inmediatamente a su jefatura directa, acudir al tópico; y éste deberá comunicar a Bienestar Social.
- f. Los trabajadores no deberán tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberlas lavado o desinfectado previamente.
- g. j. Al estornudar siempre deben cubrirse con el antebrazo y en caso sea necesario, cambie la mascarilla.
- h. k. Los trabajadores confirmados o sospechosos de súper gripe tipo A H3N2 son aislados de la para que puedan recuperarse y también para prevenir contagios entre los trabajadores cercanos. Asimismo, se identifica a los trabajadores que sean contactos directos, para que estén alerta ante la presencia de sintomatología.